



AYUNTAMIENTO DE

VALLELADO (Segovia)

C.I.F P-4025600-J

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 14 DE JULIO DE 2014

En Valledado (Segovia), siendo las 22.10 horas, del día catorce de julio de dos mil catorce, comparecen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, en los términos que determina la Ley, los siguientes

Asistentes:

Concejales: D^a. Rebeca Cobos Fraile, que actúa como Presidenta.

D. Ángel del Ser Pascual.

D. Gerardo Muñoz Sacristán.

D^a. Verónica Velázquez Aranda.

D. Jorge Gutiérrez Velázquez.

D. José Luís Muñoz Muñoz.

D. David Núñez Arranz, tomará posesión como Concejales en esta sesión en sustitución de D. Luís Miguel González Sanz.

Secretario: D. Francisco José Plaza de la Ossa.

Comprobada por el Secretario-Interventor la existencia de quórum suficiente para la celebración del acto, la Presidenta declara abierta la sesión, procediéndose a continuación al tratamiento de los diferentes puntos del orden del día.

PRIMERO. TOMA DE POSESIÓN DE CONCEJAL D. DAVID NÚÑEZ ARRANZ.

En este punto D^a. Rebeca Cobos Fraile otorga la palabra al Secretario-Interventor para hacer un resumen de los hechos que han llevado a la inclusión de este punto en el Orden del día manifestando este que en cumplimiento del artículo 9.4 del Real Decreto 2586/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Ayuntamiento, en el Pleno celebrado en sesión ordinaria de fecha 2 de junio de 2014, acordó la toma de conocimiento de la renuncia voluntaria de D. LUÍS MIGUEL GONZÁLEZ SANZ del puesto de Concejales en el Ayuntamiento por razones estrictamente personales y profesionales. Tras ello indica que el Ayuntamiento solicitó a la Junta Electoral Central que le fuera enviada la credencial de D. DAVID NÚÑEZ ARRANZ, nº 4 en la lista de la candidatura del Partido de Castilla y León de las elecciones municipales celebradas en fecha 22 de mayo de 2011 por renuncia voluntaria de los anteriores candidatos. Y concluye indicando que dicha credencial fue recibida en el Ayuntamiento el día 17 de junio de 2014, con n.º de registro de entrada del Ayuntamiento 501.

Finalizada esta exposición de los hechos, la totalidad de los Concejales asistentes manifiestan su conformidad con esta toma de posesión de D. DAVID NÚÑEZ ARRANZ del cargo de Concejales del Ayuntamiento en sustitución de D. LUÍS MIGUEL GONZÁLEZ SANZ, tras la renuncia voluntaria de este.

Tras esta conformidad D^a. Rebeca Cobos Fraile formula a D. David Núñez Arranz la siguiente pregunta "*¿Juras o prometes por tu conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales del Ayuntamiento de Valledado con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado?*" respondiendo D. David Núñez Arranz "*Prometo*".

Efectuada la promesa D^a. Rebeca Cobos Fraile da la bienvenida al nuevo Concejales entrante.



AYUNTAMIENTO DE

VALLELADO (Segovia)

C.I.F P-4025600-J

SEGUNDO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

La Alcaldesa-Presidenta pregunta a los Señores Concejales asistentes si desean realizar alguna observación al Acta de la sesión anterior del Pleno ordinario de fecha 2 de junio de 2014 omitiéndose su lectura por haber sido remitida junto con la convocatoria de la sesión que ahora se celebra.

No formulándose ninguna observación, se aprueba por unanimidad de todos los Concejales asistentes el Acta de la anterior sesión.

TERCERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SUSTITUCIÓN DE UN MIEMBRO DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS DEL AYUNTAMIENTO DE VALLELADO.

D^a. Rebeca Cobos Fraile otorga la palabra al Secretario-Interventor en este punto para que explique a los Sres. Concejales asistentes el contenido del punto procediendo aquel a la lectura de la propuesta de Alcaldía que contiene la explicación de traer este punto al Orden del día de esta sesión indicando que visto el Acuerdo adoptado por este Pleno en fecha 16 de junio de 2011 sobre la designación como miembros de la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento de Valledado de D^a. Rebeca Cobos Fraile, D^a. Beatriz Concejo Martín, D. Jorge Gutiérrez Velázquez y D. Luís Miguel González Sanz, vista posteriormente la modificación de dicho Acuerdo adoptado mediante Acuerdo de Pleno municipal de fecha 3 de diciembre de 2012 por el que se sustituye a D^a. Beatriz Concejo Martín por D. Gerardo Muñoz Sacristán como miembro de la Comisión Especial de Cuentas, y finalmente vista la renuncia como Concejales de D. Luís Miguel González Sanz y su sustitución en esta sesión por D. David Núñez Arranz, se debe proceder a la sustitución de D. Luís Miguel González Sanz por D. David Núñez Arranz teniendo presente lo establecido en los artículos 124 y 127 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Sin más cuestiones que tratar sobre este punto el mismo se somete a la votación del Pleno que adopta por UNANIMIDAD de todos los Sres. Concejales asistentes el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Sustituir a D. Luís Miguel González Sanz, Concejales del grupo del Partido de Castilla y León del Ayuntamiento de Valledado, como miembro de la Comisión Especial de Cuentas por D. David Núñez Arranz, Concejales del grupo del Partido de Castilla y León de este Ayuntamiento, con las consecuencias que ello lleva aparejado.

Con anterioridad a pasar al siguiente punto del Orden de día, siendo las 22.13 horas, D. Gerardo Muñoz Sacristán abandona la sesión absteniéndose de participar en el siguiente punto ya que uno de los candidatos a ocupar el puesto de Juez de Paz titular del municipio es el padre del Concejales.

CUARTO. DESIGNACIÓN DEL JUEZ DE PAZ TITULAR DEL MUNICIPIO DE VALLELADO (SEGOVIA).

D^a. Rebeca Cobos Fraile otorga la palabra al Secretario-Interventor en este punto para que explique a los Sres. Concejales asistentes el contenido del punto indicando este que tras el fallecimiento el pasado mes de abril de la persona que venía desempeñando las funciones de Juez de Paz titular del municipio y vista la convocatoria a que se refieren el artículo 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y los artículos 4 y 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se hace necesario elegir un nuevo Juez de Paz titular. Tras ello indica que se iniciaron los trámites



AYUNTAMIENTO DE

VALLELADO (Segovia)

C.I.F P-4025600-J

necesarios para dicha elección y así el pasado día 15 de mayo de 2014 se remitió al Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción de Cuéllar copia del Decreto de Alcaldía Nº 80 de 15 de mayo de 2014, por el que se abrió período de presentación de instancias para cubrir el cargo de Juez de Paz titular en el municipio de Valledado (Segovia), siendo expuesto el oportuno Anuncio en el tablón del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia de Segovia* n.º 61 de fecha 21 de mayo de 2014, se publicó el Anuncio por el que se abrió un plazo de quince días hábiles para que las personas que estuvieran interesadas y reunieran las condiciones legales, solicitasen ser nombradas Juez de Paz titular. D. Francisco José Plaza de la Ossa concluye indicando que los sujetos que presentaron candidatura a la plaza, así como declaración de que en ellos no concurría causa alguna de incapacidad y de incompatibilidad, fueron los siguientes: D. Gerardo Muñoz de la Calle, Dª. Pilar Lagunar Cuéllar, Dª. Myriam Muñoz Quevedo y D. Tomás Arranz Pascual.

Tras esta explicación, Dª. Rebeca Cobos Fraile indica a los Sres. Concejales asistentes que para la elección del Juez de Paz titular del municipio entre los cuatro candidatos se empleará el sistema de voto secreto.

Sin más cuestiones que tratar sobre este punto, el mismo se somete a la votación secreta del Pleno que adopta por cuatro votos a favor de D. Gerardo Muñoz de la Calle, un voto a favor de Dª. Pilar Lagunar Cuéllar, un voto a favor de D. Tomás Arranz Pascual y cero votos a favor de Dª. Myriam Muñoz Quevedo, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Proponer para el nombramiento de Juez de Paz titular de este Municipio a D. GERARDO MUÑOZ DE LA CALLE, con DNI n.º 03.417.829-Y, domiciliado en C/ Almendrino, 1, del municipio de Valledado (Segovia).

SEGUNDO. Dar traslado del presente Acuerdo al Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción de Cuéllar, que lo elevará a la Sala de Gobierno (artículo 101.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz).

Concluido este punto, siendo las 22.18 horas, D. Gerardo Muñoz Sacristán se reincorpora de nuevo a la sesión plenaria.

QUINTO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE REQUERIMIENTO AL CANDIDATO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE VALORACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE AUTOTAXI PARA QUE PRESENTE LA DOCUMENTACIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 17 DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL SERVICIO DE AUTOTAXI EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VALLELADO.

En este punto la Alcaldesa-Presidenta otorga la palabra al Secretario-Interventor del Ayuntamiento para que explique a los Sres. Concejales asistentes el motivo de traer este punto al Orden del día de esta sesión indicando este que tras efectuarse el pasado día 18 de junio la oportuna prueba por la Comisión de Valoración, prevista en el artículo 16 de la Ordenanza reguladora de la prestación del servicio de autotaxi, entre los cuatro solicitantes que presentaron instancia durante el plazo de 20 días hábiles desde la publicación de anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Segovia* para que los interesados presentasen la documentación establecida en la Ordenanza reguladora del servicio de auto-taxi en Valledado para el otorgamiento por el Ayuntamiento de licencia de auto-taxi, dicha Comisión propuso la adjudicación de la licencia (única) de autotaxi a otorgar en el municipio de Valledado a D. JOSÉ MANUEL BAYÓN ARRANZ haciéndose necesario que el Pleno le requiera a este la presentación de la documentación prevista en el artículo 17 de la Ordenanza Reguladora del Servicio de Autotaxi en el término municipal de Valledado.



AYUNTAMIENTO DE

VALLELADO (Segovia)

C.I.F P-4025600-J

Sin más cuestiones que tratar sobre este punto y tras la lectura por el Secretario-Interventor de la propuesta de Alcaldía, el mismo se somete a la votación del Pleno que adopta por UNANIMIDAD de todos los Sres. Concejales asistentes el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aceptar la propuesta de adjudicación de la Comisión de Valoración y requerir a D. JOSÉ MANUEL BAYÓN ARRANZ, con DNI nº 03.472.233-S, para que en un plazo de tres meses aporte los documentos previstos en el artículo 17 de la Ordenanza reguladora de la prestación del servicio de autotaxi, que a continuación se relacionan:

- a) Justificante de hallarse al corriente en el pago del Impuesto de Actividades Económicas, salvo que no se encontrara aún obligado a realizar dicho pago, en cuyo caso bastará con que se justifique haber solicitado el alta en el referido impuesto.
- b) Permiso de circulación del vehículo al que vaya a referirse la licencia, expedido a nombre del solicitante, salvo que se dispusiera del mismo en virtud de arrendamiento ordinario. En este último supuesto habrá de presentarse permiso de circulación a nombre del solicitante, acompañado del correspondiente contrato de arrendamiento en el que conste, al menos, su plazo de duración, la identificación del solicitante, y los datos del vehículo.
- c) Ficha de características técnicas del vehículo, en la que conste hallarse vigente la inspección periódica exigible o, en su defecto, certificación acreditativa de tal extremo.
- d) Recibo acreditativo del pago de la tasa fijada por el Ayuntamiento por el otorgamiento de la licencia.
- e) Declaración de alta en el régimen especial de trabajadores autónomos de la Seguridad Social.
- f) Justificante de tener cubierta en cuantía no inferior a 50 millones de euros su responsabilidad civil por los daños que se causen con ocasión del transporte.

SEGUNDO. Presentada la documentación anterior, el Pleno municipal, en base a la propuesta de resolución de la Comisión de Valoración, resolverá la adjudicación de la licencia de auto-taxi en el plazo máximo de tres meses; dicha resolución será notificada a las personas interesadas, así como al órgano competente sobre autorizaciones de transporte interurbano de la Junta de Castilla y León y publicada en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia de Segovia*.

Si transcurrido el plazo indicado no se produce contestación, la solicitud se considerará desestimada archivándose sin más trámites y pasándose al siguiente candidato previsto en la propuesta de resolución de la Comisión de Valoración.

TERCERO. Notificar al interesado el presente acuerdo.

SEXTO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS TARIFAS URBANAS E INTERURBANAS DEL AUTOTAXI DE VALLELADO.

En este punto la Alcaldesa-Presidenta otorga la palabra al Secretario-Interventor del Ayuntamiento para que explique a los Sres. Concejales asistentes el motivo de traer este punto al Orden del día de esta sesión plenaria indicando este que le corresponde al Ayuntamiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ordenanza reguladora del servicio de auto-taxi en Vallelado, el establecimiento de las tarifas urbanas del transporte de autotaxi, si bien las interurbanas habrán de regirse por lo dispuesto en la ORDEN FYM/358/2012, de 30 de abril, por la que se establece el régimen tarifario de los Servicios Interurbanos de transporte público discrecional de viajeros por carretera en vehículos de turismo (BOCYL nº 102 de 30 de mayo de 2012); en este punto el Secretario-Interventor entrega a los Concejales asistentes una copia de dicha ORDEN para que los mismos estén enterados de las tarifas interurbanas fijadas en la



AYUNTAMIENTO DE

VALLELADO (Segovia)

C.I.F P-4025600-J

misma. No obstante, D. Francisco José Plaza de la Ossa manifiesta que tras ese establecimiento de las tarifas urbanas por parte del Ayuntamiento las mismas deberán ser remitidas para su aprobación a la Comisión de Precios de Castilla y León, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.b) del Decreto 29/2007, de 22 de marzo, por el que se regula la Comisión de Precios de Castilla y León y el procedimiento de aprobación de precios autorizados, al ser esta el órgano competente para aprobar en el territorio de Castilla y León los precios autorizados correspondientes a servicios como transporte urbano de viajeros, y por ello, cualquier fijación o modificación de las tarifas urbanas de auto-taxi habrá que contar con autorización de la citada Comisión. Finalmente, el Secretario-Interventor indica que para determinar las tarifas urbanas que el Pleno debería aprobar ahora para su posterior remisión a la Comisión de Precios de Castilla y León, ha tomado como referencia las tarifas urbanas de taxis aprobadas por la Comisión de Precios de Castilla y León para diferentes municipios de la Comunidad mediante RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2013, de la Dirección General de Comercio y Consumo, por la que se da publicidad a los Acuerdos adoptados en Comisión de Precios de Castilla y León (BOCYL nº 249 de 30 de diciembre de 2013).

Concluida esta intervención, se inicia un debate entre los Concejales sobre si las tarifas interurbanas fijadas en la ORDEN FYM/358/2012, de 30 de abril, pueden ser o no modificadas por el Ayuntamiento entendiendo el Secretario-Interventor que no de acuerdo con lo dispuesto en la propia Orden de que dichas tarifas fijadas en ella son "tarifas máximas" negociables posteriormente entre las partes, es decir, entre el titular de la licencia de autotaxi y el usuario y entendiendo que salirse de ello podría suponer ejercer competencias que no pertenecen al Ayuntamiento. Por otro lado, el debate se centra sobre si las tarifas urbanas que se proponen en la sesión plenaria son o no las correctas dadas las características del municipio de Valledado o incluso indicando algún Concejale que no sería necesario su establecimiento puesto que el mayor uso que se le va a dar al autotaxi en el municipio de Valledado será interurbano. En este punto D. Francisco José Plaza de la Ossa recalca los datos sobre los que se ha basado para proponer las tarifas urbanas que se están debatiendo e indica igualmente que el establecimiento de las mismas es necesario aunque luego dicho servicio se ejerza casi exclusivamente a nivel interurbano.

Siendo las 22.32 horas D. Ángel del Ser Pascual abandona la sesión para atender una llamada al móvil, regresando a la misma a las 22.33 horas.

Tras la deliberación llevada a cabo por los Concejales y tras proponer alguno dejar el asunto sobre la mesa, el punto, tras la lectura por el Secretario-Interventor de la propuesta de Alcaldía, se somete a la votación del Pleno que adopta por tres votos a favor, un voto en contra, el de D. Gerardo Muñoz Sacristán, y tres abstenciones, las de D. Jorge Gutiérrez Velázquez, D. José Luís Muñoz Muñoz, y D. David Núñez Arranz, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar las siguientes tarifas urbanas que deberán llevarse expuestas en lugar visible para el usuario:

TARIFA 1.- Se aplicará esta tarifa todos los días del año de 7:00 a 23:00 horas, salvo las excepciones previstas en la tarifa 2.

BAJADA DE BANDERA		1,650 €
PERCEPCIÓN MÍNIMA	(1.467,39 metros ó 253,79 segundos)	3,000 €
KILÓMETRO RECORRIDO		0,920 €
HORA DE ESPERA		19,150 €

TARIFA 2.- Se aplicará esta tarifa en horario nocturno de 23:00 a 7:00 horas; domingos y festivos de 7:00 a 23:00 horas; período de feria y fiesta local de 15:00 a 23:00 horas (que



AYUNTAMIENTO DE

VALLELADO (Segovia)

C.I.F P-4025600-J

comenzará a computarse desde el primer día de su inicio); así como sábados y días 24 y 31 de diciembre de 16:00 a 23:00 h.

BAJADA DE BANDERA		2,400 €
PERCEPCIÓN MÍNIMA	(1.615,38 metros ó 269,04 segundos)	4,500 €
KILÓMETRO RECORRIDO		1,300 €
HORA DE ESPERA		28,100 €

SUPLEMENTOS

BULTO O MALETA		0,500 €
----------------	--	---------

SEGUNDO. Aprobar las tarifas interurbanas establecidas por la ORDEN FYM/358/2012, de 30 de abril, por la que se establece el régimen tarifario de los Servicios Interurbanos de transporte público discrecional de viajeros por carretera en vehículos de turismo, que será aplicable en todo lo que se refiere a estas tarifas.

TERCERO. Las tarifas interurbanas empezarán a aplicarse desde el momento en que se salga de la zona marcada, urbanísticamente, en cada momento, como área urbana.

CUARTO. Remitir certificado del presente Acuerdo a la Comisión de Precios de Castilla y León, para la aprobación definitiva de las tarifas, si así procede.

SÉPTIMO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PARADA DE AUTOTAXI EN EL MUNICIPIO DE VALLELADO.

En este punto la Alcaldesa-Presidenta otorga la palabra al Secretario-Interventor del Ayuntamiento para que explique a los Sres. Concejales asistentes el motivo de traer este punto al Orden del día de esta sesión plenaria indicando este que visto lo dispuesto en el artículo 47.1 de la Ordenanza reguladora del servicio de auto-taxi en Valledado para el establecimiento de un punto específico de parada de taxi en el municipio de Valledado (Segovia) se hace necesario realizar el Acuerdo para determinar el mismo.

Sin más cuestiones que tratar sobre este punto y tras la lectura por el Secretario-Interventor de la propuesta de Alcaldía, el mismo se somete a la votación del Pleno que adopta por UNANIMIDAD de todos los Sres. Concejales asistentes el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Establecer como punto específico de parada de taxi en el que estacionar de forma exclusiva a la espera de pasajeros en el municipio de Valledado (Segovia) uno de los aparcamientos públicos sitios en la Plaza Mayor del municipio de Valledado.

SEGUNDO. Dar al presente Acuerdo la publicidad oportuna para la puesta en conocimiento del mismo a los usuarios del servicio.



AYUNTAMIENTO DE

VALLELADO (Segovia)

C.I.F P-4025600-J

OCTAVO. PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL INFORME DE MOROSIDAD DEL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE AL 2º TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2014.

El Secretario-Interventor procede a informar, sucintamente, a los miembros de la Corporación asistentes de los datos remitidos al Ministerio de Hacienda en el Informe de morosidad correspondiente al segundo trimestre de 2014 indicando este que a 30 de junio de 2014 el importe de las facturas pendientes de pago del Ayuntamiento era de 11.005,23 euros, existiendo una factura del ejercicio 2012 por importe de 631,89 euros reconocida en dicho ejercicio pendiente de pago y que se corresponde con la dirección de obra llevada a cabo por NURBAN en dicho ejercicio con ocasión de la renovación de parte de la red de abastecimiento de agua.

Concluye el Secretario-Interventor que a fecha 10 de julio de 2014, fecha de convocatoria de este Pleno, el importe de las facturas pendientes de pago del Ayuntamiento era de 3.452,99 euros ya que entre los días 30 de junio y 10 de julio medió un pago de facturas ante lo cual D^a. Rebeca Cobos Fraile indica que en el Ayuntamiento prácticamente se va al día en el pago de facturas.

Tras estas intervenciones se pasa al siguiente punto del Orden del día.

NOVENO. INFORMES DE ALCALDÍA.

En este punto, la Alcaldesa-Presidenta informa a la Corporación de los siguientes asuntos:

1º. FERIA DE ARTESANÍA EN EL FESTIVAL DEL AJO: D^a. Rebeca Cobos Fraile manifiesta que la feria de artesanía desarrollada durante el fin de semana anterior, coincidiendo con el festival del ajo, fue un éxito y así se lo hicieron saber los feriantes que vinieron, los cuales acabaron encantados. La Alcaldesa-Presidenta concluye indicando que lo recaudado en la rifa para jotas ascendió a 408,00 euros.

2º. AVERÍA EN TRAVESÍA CONSTANTINO ARRANZ: La Alcaldesa-Presidenta manifiesta que hace unas semanas se produjo en la Travesía Constantino Arranz una avería tanto en la red de abastecimiento de agua como en la de alcantarillado por lo que ha sido necesario acometer una actuación importante en dicha zona para dejarlo en perfecto estado. D^a. Rebeca Cobos Fraile concluye su exposición indicando que el presupuesto que le ha pasado la empresa que ha realizado la actuación en cuestión asciende a unos 12.000,00 euros más IVA, si bien se está pendiente de que la factura sea entregada al Ayuntamiento en estos días.

3º. CONTRATACIÓN PEÓN DE SERVICIOS MÚLTIPLES CON SUBVENCIÓN DE DESEMPLEADOS: D^a. Rebeca Cobos Fraile indica que respecto a la subvención de personal desempleado concedida por la Junta de Castilla y León al Ayuntamiento de Valledado este ha procedido a la contratación de D. Iván Vicente por media jornada, es decir, 5 horas diarias, durante un plazo de 6 meses con el objeto de que las retribuciones a percibir por este se ajusten al importe otorgado por la Junta a través de la subvención al Ayuntamiento de Valledado.

DÉCIMO. DECRETOS DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de los Decretos otorgados por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada el día 2 de junio de 2014; la relación de estos Decretos ha sido remitida a los Concejales junto con la convocatoria de la sesión que ahora se celebra. A pesar de ello, D^a. Rebeca Cobos Fraile procede a la lectura sucinta de cada uno de los Decretos de Alcaldía existentes en dicha relación de la siguiente forma:

1. DECRETO Nº 86 DE 27 DE MAYO DE 2014 DE OTORGAMIENTO LICENCIA OBRA MENOR A FAVOR DE PAULA MINGUELA SANTOS.
2. DECRETO Nº 87 DE 27 DE MAYO DE 2014 DE AUTORIZACIÓN DE ENGANCHE PROVISIONAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA A FAVOR DE ÁLVARO DEL SER GÓMEZ.
3. DECRETO Nº 88 DE 28 DE MAYO DE 2014 DE CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO 02-JUNIO-2014.



AYUNTAMIENTO DE

VALLELADO (Segovia)

C.I.F P-4025600-J

4. DECRETO Nº 89 DE 29 DE MAYO DE 2014 DE APROBACIÓN NÓMINAS MES MAYO 2014.
5. DECRETO Nº 90 DE 3 DE JUNIO DE 2014 DE APROBACIÓN Y ORDENACIÓN DE PAGO DE FACTURA.
6. DECRETO Nº 91 DE 3 DE JUNIO DE 2014 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 04/2014: GENERACIÓN DE CRÉDITO (FONDO PARA LA FINANCIACIÓN GLOBAL DE MUNICIPIOS MENORES DE 20.000 HABITANTES).
7. DECRETO Nº 92 DE 4 DE JUNIO DE 2014 DE OTORGAMIENTO DE BONIFICACIÓN EN IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES A FAVOR DE LUÍS BAEZA CUÉLLAR.
8. DECRETO Nº 93 DE 6 DE JUNIO DE 2014 DE APROBACIÓN Y ORDENACIÓN DE PAGO DE FACTURAS.
9. DECRETO Nº 94 DE 6 DE JUNIO DE 2014 DE OTORGAMIENTO LICENCIA OCUPACION VIA PUBLICA (TERRAZA) A FAVOR DE D^a. YOLANDA ARRANZ PASCUAL (BAR-RTE.BARRUELO).
10. DECRETO Nº 95 DE 6 DE JUNIO DE 2014 DE OTORGAMIENTO LICENCIA OCUPACION VIA PUBLICA (TERRAZA) A FAVOR DE D^a. MARTA SANZ PESQUERA (BAR VICENTE).
11. DECRETO Nº 96 DE 6 DE JUNIO DE 2014 DE OTORGAMIENTO LICENCIA OCUPACION VIA PUBLICA (TERRAZA) A FAVOR DE D. RAÚL DE LA CALLE ARANDA (BAR EKUS).
12. DECRETO Nº 97 DE 6 DE JUNIO DE 2014 DE OTORGAMIENTO LICENCIA OCUPACION VIA PUBLICA (TERRAZA) A FAVOR DE D. LUÍS MIGUEL GONZÁLEZ SANZ (BAR DEXEUX).
13. DECRETO Nº 98 DE 6 DE JUNIO DE 2014 DE APROBACIÓN Y ORDENACIÓN DE PAGO DE FACTURA.
14. DECRETO Nº 99 DE 13 DE JUNIO DE 2014 DE TRATAMIENTO RESIDUAL DE VEHÍCULO DEPOSITADO EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES A NOMBRE DE FLORÍN ZBIRLEA NARCIS.
15. DECRETO Nº 100 DE 13 DE JUNIO DE 2014 DE APROBACIÓN Y ORDENACIÓN DE PAGO DE FACTURA.
16. DECRETO Nº 100.bis DE 13 DE JUNIO DE 2014 DE ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR DE OBRAS DE RENOVACIÓN RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN C/ CONSTANTINO ARRANZ A LA EMPRESA HARAL 12 SERVICIOS Y OBRAS, S.L.
17. DECRETO Nº 101 DE 17 DE JUNIO DE 2014 DE OTORGAMIENTO LICENCIA OBRA MENOR A FAVOR DE CARLOS BAEZA GONZÁLEZ.
18. DECRETO Nº 102 DE 17 DE JUNIO DE 2014 DE OTORGAMIENTO LICENCIA OBRA MENOR A FAVOR DE ANTONIO MUÑOZ DE LA CALLE.
19. DECRETO Nº 103 DE 18 DE JUNIO DE 2014 DE RECONOCIMIENTO DE 2º TRIENIO A FAVOR DE FRANCISCO JOSÉ PLAZA DE LA OSSA.
20. DECRETO Nº 104 DE 20 DE JUNIO DE 2014 DE APROBACIÓN SOLICITUD SUBVENCIÓN DISCAPACITADOS ECYL.
21. DECRETO Nº 105 DE 20 DE JUNIO DE 2014 DE DEVOLUCIÓN GARANTÍA APROVECHAMIENTO PINOS SECOS M.U.P. 50, LOTE 02OR.
22. DECRETO Nº 106 DE 20 DE JUNIO DE 2014 DE OTORGAMIENTO EXENCIÓN IVTM POR VEHÍCULO MATRICULADO A NOMBRE DE MINUSVÁLIDO A FAVOR DE IGNACIO FRAILE ARANDA.



AYUNTAMIENTO DE

VALLELADO (Segovia)

C.I.F P-4025600-J

23. DECRETO Nº 107 DE 20 DE JUNIO DE 2014 DE ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR DE GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO, PISCINA MUNICIPAL AÑO 2014 A ANGELITA ZARZUELA GARCÍA.
24. DECRETO Nº 108 DE 23 DE JUNIO DE 2014 DE OTORGAMIENTO LICENCIA OBRA MAYOR Y AMBIENTAL A FAVOR DE CAROLINA ARRANZ CUÉLLAR.
25. DECRETO Nº 109 DE 30 DE JUNIO DE 2014 DE APROBACIÓN NÓMINAS MES JUNIO 2014 Y EXTRAORDINARIAS VERANO.
26. DECRETO Nº 110 DE 30 DE JUNIO DE 2014 DE DEVOLUCIÓN FIANZA GESTIÓN RESIDUOS A FAVOR DE JULIÁN DE LA CALLE MONTALVILLO.
27. DECRETO Nº 111 DE 1 DE JULIO DE 2014 DE APROBACIÓN Y ORDENACIÓN DE PAGO DE FACTURAS.
28. DECRETO Nº 112 DE 1 DE JULIO DE 2014 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 05/2014: GENERACIÓN DE CRÉDITO (SUBVENCIÓN CONTRATACIÓN DESEMPELADOS).
29. DECRETO Nº 113 DE 3 DE JULIO DE 2014 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 06/2014: TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES DE LA MISMA ÁREA DE GASTO.
30. DECRETO Nº 114 DE 10 DE JULIO DE 2014 DE CONVOCATORIA DE PLENO EXTRAORDINARIO DE 14 DE JULIO DE 2014.

Tras ello, la Alcaldesa-Presidenta pregunta a los Concejales si desean ser informados sobre alguna cuestión relacionada con los Decretos de Alcaldía traídos a esta sesión ante lo cual D. Ángel del Ser Pascual pregunta sobre el sujeto al que se refiere el Decreto de Alcaldía nº 106 sobre otorgamiento de exención del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica ante lo cual D^a. Rebeca Cobos Fraile procede a dar las oportunas indicaciones para que el Sr. Concejel identifique a la persona en cuestión dando D. Ángel del Ser Pascual con dicha persona tras esas indicaciones.

Concluida esta intervención D^a. Rebeca Cobos Fraile vuelve a preguntar si los Concejales desean ser informados sobre alguna cuestión relacionada con los Decretos de Alcaldía traídos a esta sesión ante lo cual D. David Núñez Arranz pregunta en relación a los Decretos de Alcaldía nº 94, 95, 96 y 97 acerca de si está tasado o no el precio que los bares abonan al Ayuntamiento por la instalación de las terrazas en la vía pública e igualmente pregunta sobre el Decreto de Alcaldía nº 108 sobre otorgamiento de licencia de obra mayor y ambiental a D^a. Carolina Arranz Cuéllar. La Alcaldesa-Presidenta responde a la primera cuestión indicando que el precio que abonan los bares por la instalación de esas terrazas por el que pregunta el Sr. Concejel está tasado en una Ordenanza Fiscal siendo su importe de 30,00 euros y a la segunda cuestión responde indicando que la obra a la que se refiere ese Decreto es a la ampliación de una explotación ya existente.

Finalizadas las explicaciones, la Alcaldesa-Presidenta pregunta una vez más si los Concejales desean ser informados sobre alguna cuestión relacionada con los Decretos de Alcaldía traídos a esta sesión no formulándose ninguna cuestión más en este punto por ninguno de los Concejales asistentes por lo que la Corporación queda enterada y se pasa al siguiente punto del Orden del día.

UNDÉCIMO. RUEGOS Y PREGUNTAS.

- D. David Núñez Arranz pregunta sobre las consecuencias que implica ser miembro de la Comisión Especial de Cuentas.

D^a. Rebeca Cobos Fraile responde que esta es la única Comisión que existe en el Ayuntamiento y ello no implica más que asistir a las sesiones que de la misma se celebran sobre asuntos económicos que deban tratarse en el Pleno y concluye indicando que en este Ayuntamiento las reuniones de dicha Comisión son casi anecdóticas puesto que casi todo lo que se trata en ella termina acordándose que se lleve a Pleno que es donde realmente se trata el asunto en cuestión.



AYUNTAMIENTO DE

VALLELADO (Segovia)

C.I.F P-4025600-J

- D. David Núñez Arranz pregunta sobre si la programación de las fiestas de 2014 está ya hecha puesto que el próximo Pleno será el 1 de septiembre de 2014 con las fiestas ya encima.

Dª. Rebeca Cobos Fraile manifiesta que no, que para organizar el programa de fiestas no es necesario que el mismo se lleve a Pleno si no que ella se sienta con todos los Concejales cuantas veces sea necesario para ir perfilando dicho programa concluyendo que en breve lo hará para empezar a concretar las de 2014.

Y no habiendo más cuestiones del orden del día que tratar, la Alcaldesa-Presidenta, da por terminada la sesión a las 22.55 horas, extendiéndose a continuación Acta de lo ocurrido de lo cual yo, el Secretario-Interventor, doy fe.